

1972



871448

706

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CCB/JIPM/RVP

101090

1680



MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

Nº 1003 /P-2026

LAS CONDES, 30 ENE 2026

1. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°504 P, de fecha 12 de enero de 2026.
2. El Decreto Sección 1ª N°4535, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Apoyo a la Gestión de Programas 2026-2027.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
4. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
5. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, se torna necesario precisar en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°504 P, de fecha 12 de enero 2026, en el sentido de establecer el correcto Programa y así, garantizar una adecuada gestión administrativa.

DECRETO

- 1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios**, en su cláusula segunda, de fecha 20 de enero de 2026, que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **ANTONELLA GUERRERO GUZMAN**, en el sentido de corregir lo siguiente:

Donde dice:

"PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS 2026-2027".

Debe decir:

"APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026-2027"

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°504/P, de fecha 12 de enero de 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. DE Presupuesto, Planificación y Estudios
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
COB/JIPM/RVP.

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **30 de Enero de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal (S) Doña **ALICIA DE LA CRUZ MILLAR**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **ANTONELLA GUERRERO GUZMAN**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **ANTONELLA GUERRERO GUZMAN**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026-2027**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°504/P de fecha **12 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **modificar el nombre del programa** establecido en la cláusula segunda, en el sentido de corregir lo siguiente:

Donde dice:

"PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS 2026-2027"

Debe decir:

"APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2026-2027".

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°504/P** de fecha **12 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **ALICIA DE LA CRUZ MILLAR**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal (S), consta en Decreto Alcaldicio N°3595/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, Decreto N° 951 /P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


ANTONELLA GUERRERO GUZMAN
R.U.T. N° [REDACTED]